

FEDERACION SALVADOREÑA DE NATACION

San Salvador, 24 de enero del 2025

La infrascrita Secretaria de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Natación, notifica los requisitos necesarios vigentes durante el año 2025 para poder afiliarse un Club a nuestra institución.

NATACION



CLAVADOS



POLO ACUÁTICO



NADO
SINCRONIZADO



Complejo de Piscinas
V Juegos Deportivos
C. A., Final Colonia
La Sabana No. 2
Ciudad Merliot,
El Salvador.
Tel.: (503) 2289-0378
Fax: (503) 2278-8316
fedemat.fsn@gmail.com

Complejo para
Deportes Acuáticos
Ex-Polvorín
Colonia Minerva Final
Av. A y B San Jacinto
Ex-Círculo Estudiantil
Tel.: (503) 2270-0132

Aspectos Generales:

1. Los Clubes de Natación deben estar conformados al menos con 20 atletas; los de Polo Acuático 15 atletas, los de Natación Artística 15 atletas y los de Clavados 10 atletas.
2. El Valor de la afiliación del club es de \$150.00 y \$15.00 por cada atleta según lo aprobado por la Asamblea General de Clubes desarrollada el 24 de enero de 2020. Dicha afiliación es válida hasta el 31 de diciembre de cada año. Donde no se aceptarán cambios de club en ese periodo.
3. Los Atletas provenientes de clubes diferentes al que solicitan afiliación, deberán presentar su solvencia correspondiente de su antiguo Club.

Documentos a presentar en digital clubes nuevos:

1. Nota suscrita por el presidente del club dirigido a la Junta Directiva de la Federación, solicitando aprobación de estatutos y conceder la calidad del club afiliado a la FSN. La firma debe estar autenticada por notario.
2. Certificación de punto de acta número uno de la Asociación donde acordaron constituir el Club (firmado por el secretario electo)
3. Certificación de la elección de Junta Directiva (firmado por el secretario electo)
4. Certificación de miembros fundadores (firmado por el secretario electo)
5. Estatutos Aprobados
6. Detallar quien será su nexo técnico entre nuestra Federación y su Club.
7. Listado de atletas con nombres completos y sus respectivas fechas de nacimiento.
8. Hoja de afiliación de cada atleta la cual podrá ser descargada de forma gratuita de nuestra página web: <http://www.fedenatfsn.com> La cual deberá ser acompañada con cualquiera de los siguientes documentos: Partida de Nacimiento, copia de DUI o pasaporte (si es mayor de edad o extranjero que estudie en nuestro país y/o tenga residencia temporal o permanente).

Documentos a presentar en digital clubes que solicitan renovación de membresía:

1. Nota suscrita por el Presidente del club dirigida a la Junta Directiva de la Federación solicitando renovación de afiliación.
2. Certificación de Junta Directiva del Club (firmada por el secretario) y en el caso de ONG's presentar copia de credencial vigente.
3. Fotocopia de Estatutos aprobados Vigentes.
4. Detallar quien sería su nexo técnico entre nuestra Federación y su Club.
5. Listado de atletas con nombres completos y sus respectivas fechas de nacimiento, detallando si se trata de renovación o de afiliación nueva.
6. Hoja de afiliación de cada atleta, correcta y completamente llena, la cual podrá ser descargada en nuestra página web: <http://www.fedenatfsn.com> Dicha hoja de afiliación deberá ser acompañada con cualquiera de los siguientes documentos: Partida de Nacimiento, copia de DUI o pasaporte (si es mayor de edad o extranjero que estudie en nuestro país y/o tenga residencia temporal o permanente).

Nota1: Toda la información anterior según corresponda deberá ser enviada de forma digital junto con el respectivo comprobante de pago al correo electrónico: inscripcionesfedemat@gmail.com Los depósitos se harán a nuestra cuenta corriente **Banco Agrícola 564-000791-7** (toda la información enviada digitalmente el club afiliado tiene la responsabilidad de resguardarlo de forma física y entregarlos a la FSN cuando sea solicitada). Esta documentación debe ser enviada a más tardar el día **15 de febrero de 2025**.

Nota2: En todo evento deportivo que se realice antes del 15 de febrero de 2025; los Atletas tendrán la opción de seguir representando al Club que pertenecieron al 31 de diciembre de 2024 o nadar de forma independiente.

Nota3: En cumplimiento de la nueva Ley de Protección de Datos, toda la información que será utilizada únicamente para fines internos de la federación. Los datos serán exclusivos para mantener un registro actualizado.

Licda. Keny Morales
Secretaria Junta Directiva FSN

